ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

FECHA: 29 de enero de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación – Acuerdo Nro. 301 de 2024, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, técnica; de conformidad con lo siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto para el análisis del sector a realizar es: **"ADQUISICION DE EXTINTORES, CAMILLAS DE EMERGENCIA, CERTIFICADO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."**

1. PERSPECTIVA LEGAL

Siendo ésta, una Empresa Social del Estado de categoría especial, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado respetando los principios de la contratación estatal y dando aplicabilidad a las cláusulas *excepcionales de la ley 80 de 1993 y demás que la modifiquen y/o reglamenten,* y se regirá por lo preceptuado en el artículo 19° del Acuerdo Nro. 301 de 2024, Estatuto Interno de Contratación del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., en razón a que su presupuesto estimado no supera la cuantía de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de contratación directa y el proceso de selección del contratista se llevará a cabo mediante la invitación de un (1) oferente y deberá publicarse la invitación a ofertar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP2".

2. CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo Nro. 301 de 2024; contiene en su plan anual de adquisiciones, debidamente registrada la clasificación bajo los códigos registrados en la descripción objeto de la necesidad.

3. ANALISIS DEL SECTOR

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. es una entidad de gran envergadura que, de manera constante, requiere la contratación de bienes, obras y servicios para satisfacer las necesidades de sus diversas áreas. En esta ocasión, la Subgerencia Administrativa necesita la adquisición de extintores, camillas de emergencia y forros protectores para los dos extintores satélites, el certificado de seguridad contra incendios, la capacitación de la brigada de emergencia, incluyendo el mantenimiento, reparación y recarga de extintores, para las instalaciones del hospital. Esta solicitud responde a la necesidad de garantizar que el Hospital Departamental de Granada E.S.E. continúe brindando atención de calidad y segura en los servicios de salud, siendo la seguridad de los pacientes y colaboradores un pilar esencial para la institución. Para ello, es fundamental contar con los elementos necesarios, como los mencionados previamente, que permitan actuar de manera rápida en caso de incendio, evitando así lesiones tanto a los pacientes como al personal que labora en la institución, así como daños materiales.

El Hospital, como institución prestadora de servicios de salud, debe fortalecer los procesos misionales, administrativos y operativos. Es fundamental mejorar el mantenimiento hospitalario, asegurando que los extintores y las camillas de emergencia estén en condiciones óptimas para garantizar la seguridad tanto de los pacientes como del personal. Por lo tanto, se debe asegurar su uso adecuado y seguro, lo que contribuirá a mejorar la prestación de los servicios de salud.

Ademas de lo preceptuado el Hospital en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, que establece en su Artículo 2.2.4.6.25 la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, y alineado con el propósito del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución y su política, cuyo objetivo es fomentar ambientes de trabajo seguros y saludables, promoviendo una cultura de autocuidado, la institución elaboró el Plan Hospitalario de Emergencia. En este proceso, se realizaron inspecciones de seguridad a los equipos de emergencia, lo que generó la necesidad de ajustarnos a la normatividad legal, especialmente a la Norma Técnica de Calidad NTC 2885 sobre Extintores de Fuego Portátiles, en su segunda actualización. Además, se atendió lo dispuesto en la Resolución No. 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, mediante la cual, en su Artículo 220, que dispone: "Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo dispuesto para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y será revisado como mínimo una vez al año."

Asimismo, conscientes de la responsabilidad laboral de la institución en cuanto a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, es necesario iniciar un proceso de selección para contratar la adquisicion de extintores, camillas de emergencia y forros protectores para los dos extintores satélites, el certificado de seguridad contra incendios, la capacitación de la brigada de emergencia, incluyendo el mantenimiento, reparación y recarga de extintores, para las instalaciones del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., con el fin de garantizar la protección de la vida del personal médico, enfermeros, pacientes, acompañantes y demás colaboradores que desarrollan actividades dentro de la institución, y asegurar el cumplimiento de la normatividad legal vigente

Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias a la Institución y brindar las condiciones necesarias de Infraestructura adecuada, el bienestar de los servidores públicos y brindar la seguridad necesaria a fin de evitar la propagación de incendios, por tal motivo se requiere contratar la adquisición de extintores, camillas de emergencia y forros protectores para los dos extintores satélites, el certificado de seguridad contra incendios, la capacitación de la brigada de emergencia, incluyendo el mantenimiento, reparación y recarga de extintores, para las instalaciones del Hospital Departamental De Granada E.S.E., para la prevención de incendios. Por lo anterior es necesario contratar este servicio con una empresa especializada en la materia, que garantice la calidad de su servicio y que cuente con trayectoria y prestigio en la región.

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. cuenta con una dotación de equipos extintores de fuego que le permite atender cualquier situación de emergencia, a los cuales se les debe realizar los procesos de mantenimiento, recarga anualmente así mismo la reparación o compra de nuevos extintores si luego del mantenimiento se evidencia que presenta daños irreparables y es necesario dar de baja ese elemento; se entiende por **MANTENIMIENTO**: proceso que se lleva a cabo anualmente, mediante el cual se realiza inspección a cada cilindro, se realiza la limpieza del extintor y sus accesorios, se verifica su peso, la instalación del anillo y sus respectivas etiquetas actualizadas **REPARACIÓN:** luego del mantenimiento y al identificarse piezas que se encuentren defectuosas se hace el reemplazo de estas. Ahora bien, para efectos de **RECARGA**: proceso que se lleva a cabo anualmente, mediante el cual se realiza presurización del extintor, se retira válvula y el agente extintor (Químico 70% y 30% Nitrógeno) se cambian elementos defectuosos (vástago, manómetro) si así lo requiere, se vuelve a cargar con el agente extintor con el peso adecuado para cada tamaño de cilindro (Químico 70% y 30% Nitrógeno). A los extintores CO2 se les realiza revisión y mantenimiento anualmente, pero la recarga se realiza cada 5

años.

El Hospital no cuenta en su planta de personal con funcionarios idóneos, ni las condiciones técnicas para realizar la adquisición de extintores, camillas de emergencia y forros protectores para los dos extintores satélites, el certificado de seguridad contra incendios, la capacitación de la brigada de emergencia, incluyendo el mantenimiento, reparación y recarga de extintores para las instalaciones del Hospital Departamental De Granada E.S.E., por ello se presenta la necesidad de contratar los servicios con persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos establecidos por el Hospital para que pueda desarrollar dicha actividad.

4. OFERTA

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., para la aplicación del presente contrato observa que se requiere una empresa con la experiencia y que cuente además con personal experto en prestación de servicios para el mantenimiento, reparación, recarga y/o compra de extintores, compra de camillas de emergencia y forros para extintores satélites, que capacite la brigada de emergencia y expida el certificado contra incendios para el Hospital Departamental de Granada E.S.E., por lo cual se solicita cotizaciones, encontrando que se ajusta en referencia a los diferentes procesos de contratación contratados previamente.

5. COMPETIDORES

Personas naturales y jurídicas legalmente establecidas en Colombia, con capacidad técnica, financiera y jurídica; acorde con la cuantía a contratar con experiencia en la compraventa de extintores, camillas de emergencia y forros para extintores satélites, que capacite la brigada de emergencia y expida el certificado contra incendios, incluyendo el mantenimiento, reparación y recarga de extintores para las instalaciones del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E, que cumplan con las necesidades establecidas para el cumplimiento de las actividades a contratar.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO:

Teniendo en cuenta la necesidad del Hospital Departamental de Granada E.S.E, es indispensable realizar un contrato cuyo objeto sea **ADQUISICION DE EXTINTORES, CAMILLAS DE EMERGENCIA, CERTIFICADO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.** y se determina que se debe solicitar una disponibilidad presupuestal por la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($12.669.999) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO** distribuidos así; **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($2.825.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para BIENES **y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($9.844.999) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para SERVICIOS, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Cordialmente,

FRANCISNEY SANCHEZ MARTINEZ
Subgerente Administrativo

Proyectó:	Norma Yaneth Parra Almeida – Profesional SST – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	
Revisó	Savin Cubillos – Asesor Jurídico - Contratista	
Aprobó:	Francisney Sánchez Martínez– Subgerente Administrativo - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	